

Marta en que se hoy quince de Febrero de mil ochocientos treinta y siete, se congregaron a celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento los Mtes. d. Juan Bustos, d. Melchor y Jiménez Concejales Presidentes, d. Pedro Alarcón Alcalde (en su ausencia); d. Tomás Calzadas, d. Juan Díaz, d. Pablo José Roigel, d. José Alarcón Alcalde d. Fulgencio Ariza, d. Benito Añez, d. Pedro Muñoz Robregordo; d. José Martínez Baños y d. Francisco Alarcón Alcalde Procurador de Hacienda y quedaron la siguiente

Ayuntamiento de los Bajos } Crie en oficio del Sr. Gefe Superior de Hacienda de la Provincia en que se nunció del acuerdo para el que
de esta plaza. } Nominado a este Ayuntamiento el depositario del expediente en que se pide se apruebe sobre la libertad de fábrica de la plaza de Alguacil mayor y los Bajos de Alarcón Madrid. Se envió un telegrama al Ayuntamiento que recaucen los tres concejales Bajos de este Ayuntamiento con su acuerdo en el que estuvieron de acuerdo en manifestar que Alarcón Madrid con Alcalde de Bajos y Alguacil mayor y los Bajos de Alarcón Madrid; que por el ejercicio del Poder Decretal de Alarcón y otros de Bajos de mil ochocientos treinta y tres se deben tener mas Alguaciles que los ordinarios, si se capturan los enemigos con R. Ajuste expedido por la Comisión, que dentro de la denominación de Alguacil menor y los Bajos es inservible ademas de la impugnación, el concurso inexistente, y

